



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00900029- -UNC-ME#FD - Lic Domeniconi

VISTO:

El EX-2025-00900029- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Daniela Marina DOMENICONI**, Legajo 49544, solicita licencia sin goce de haberes, conforme al art. 12 de la OHCS 1/91, TO RR 1600/2000, desde el 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados al orden N° 2 por la Profesora;

Que la Prof. Daniela Marina DOMENICONI, Legajo 49544, se desempeña en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “B” asignatura Filosofía del Derecho, conforme lo dispuesto por RHCD N° 113/2025, actualmente de licencia por razones particulares hasta el 11 de noviembre de 2025, conforme RD 979/2025; y un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I, mientras dure la licencia del Prof. Ernesto Zapata, conforme RD 973/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 3 años a la fecha;

Que el artículo 12 de la OHCS 1/91 (TO RR 1600/2000) establece: “*Las situaciones no previstas expresamente serán resueltas, en cada caso, por la autoridad que efectuó la designación o nombramiento ajustándose a los principios que conforman la presente reglamentación*”;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Prof. **Daniela Marina DOMENICONI**, Legajo 49544, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “B” de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía, desde el día 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, o mientras dure la licencia del Prof. Ernesto Zapata, con cargo a las disposiciones del artículo 12 de la OHCS 1/91, TO RR 1600/2000, continuando en su reemplazo la Prof. María Belén GULLI, Legajo 60069, conforme RD-2025-

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.